



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13552

Miércoles 16 de Diciembre de 2020

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 1179 a 1184 2-7

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 7201 8

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Salud
Año 2020 - Res. Conj. N° 337 y 260 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2020 - Res. N° XXI-400 a XXI-403 9-10

Ministerio de Seguridad
Año 2020 - Res. N° XXVIII-251 a XXVIII-261 10-11

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2020 - Res. N° IV-45 11

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° XII-37 a XII-41 11-12

Secretaría General de Gobierno
Año 2020 - Res. N° V-93 12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1179 27-11-20

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N°18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Ascíendase a partir del 01 de enero de 2019 al grado inmediato superior (Comisario) al Subcomisario RODRIGUEZ, Claudio Alfredo (D.N.I. N° 27.009.462, clase 1979) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°: El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2020 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente

de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Dto. N° 1180 30-11-20

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, señor Gustavo Rafael SASTRE (D.N.I. 22.207.626), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros por el pago de haberes al cuerpo de Guardavidas de ese Municipio -

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2020.-

Artículo 4°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25902

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun:	
3.3.1 - C.Eco : 2.1	-27.000.000,00 \$
Total:	-27.000.000,00 \$
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Convenios con el Sector Público - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	27.000.000,00 \$
Total:	27.000.000,00 \$

Dto. N° 1181

30-11-20

Artículo 1°.- Incorporase y modifíquese al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00.-) en

la Jurisdicción 70, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25774

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Recursos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Origen: Hospital Zonal de Esquel	
35.1.1.77.3.71	
AO: Disminucion Disponibilidades Hospital Zonal de Esquel - FinFun: - C.Eco : 1.3 \$-33.000.000,00
Total: \$-33.000.000,00
2. Destino: Hospital Zonal de Esquel	
14.2.4.01.3.71	
AO: Arancelamiento Hospitalario - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 33.000.000,00
Total: \$ 33.000.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 25773

Incremento - Ejercicio 2020

Recursos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Gastos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Zonal de Esquel	
14.2.4.01.3.71	
AO: Arancelamiento Hospitalario - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 4.000.000,00
Total: \$ 4.000.000,00
2. Gastos: Hospital Zonal de Esquel	
22.00.00.A01.2.1.1.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.000.000,00
22.00.00.A01.2.9.5.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.000.000,00
22.00.00.A01.2.9.9.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.000.000,00
Total: \$ 4.000.000,00

Dto. N° 1182**30-11-20**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la

Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Planilla Anexas N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25771**Compensación - Ejercicio 2020****Compensación sobre Gastos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Partida	Monto
1. Origen: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	-
23.02.00.A10.5.8.6.01.4.40	
AO: Redes Servicios Públicos Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 1.057.847,00
23.06.05.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Trevelin - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 5.439.481,00
23.06.46.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Dolavon - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 4.000.135,00
23.06.47.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 4.884.294,00
23.06.48.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 18.104.082,00
23.08.13.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Gobernador Costa - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 2.500.722,00
23.08.25.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 4.090.605,00
23.08.46.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Dolavon - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 140.616,00
23.08.50.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Techo Digno - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 145.947,00
24.01.05.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Trevelin - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 2.419.489,00
24.01.19.O01.4.2.1.01.2.22	
AO: Viviendas en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 12.647.482,00
24.01.19.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 88.387,00
24.01.27.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Camarones - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 651.937,00
24.01.28.O28.4.2.1.01.2.22	
AO: Viviendas en Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 2.729.153,00
24.01.31.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Gaiman - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 1.776.650,00
24.01.32.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Dolavon - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 422.906,00
24.01.33.O01.4.2.1.01.2.22	
AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 30.190.138,00
24.01.33.O01.4.2.1.01.4.40	
AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 5.091.000,00

Planilla Anexa N° 2

24.01.34.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en 28 de Julio - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 1.040.525,00
24.01.37.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Sarmiento - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 319.483,00
24.01.38.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Cushamen - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 570.599,00
24.01.39.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Esquel - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 9.012.774,00
24.01.40.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	..-\$ 10.874.321,00
24.10.00.A01.5.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 1.312.519,00
26.01.00.A03.5.8.6.01.4.40	AO: Espacios Públicos - B° Nueva Chubut - Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2-\$ 837.236,00
Total:		..-\$ 120.348.328,00

2. Destino: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

23.06.06.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Esquel - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 25.749.075,00
23.06.24.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Sarmiento - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 15.778.804,00
23.06.25.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 8.610.232,00
23.06.42.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 7.169.115,00
23.06.42.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 15.990.270,00
23.06.44.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 10.000.000,00
23.06.44.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 27.050.832,00
23.06.48.O01.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 10.000.000,00
Total:		.. \$ 120.348.328,00

Dto. N° 1183**30-11-20**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.643.400,00.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1184**30-11-20**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew y la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTAY TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 6.173.759,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, de acuerdo al

detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto. -

Artículo 2° - Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25796**Incremento - Ejercicio 2020****Recursos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew****Gastos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew****Comprobante MP N°: 25796**

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Zonal Trelew	
14.2.4.01.3.71	
AO: Arancelamiento Hospitalario - FinFun: - C.Eco : 1.1	... \$ 10.000.000,00
	Total: ... \$ 10.000.000,00
2. Gastos: Hospital Zonal Trelew	
19.00.00.A01.2.1.1.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.000.000,00
19.00.00.A01.2.5.1.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.000.000,00
19.00.00.A01.2.9.1.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 500.000,00
19.00.00.A01.2.9.5.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.700.000,00
19.00.00.A01.2.9.7.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 500.000,00
19.00.00.A01.3.2.2.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 200.000,00
19.00.00.A01.3.3.4.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 500.000,00
19.00.00.A01.3.3.9.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.120.000,00
19.00.00.A01.3.4.2.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.480.000,00
	Total: ... \$ 10.000.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 25801**Incremento - Ejercicio 2020****Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud****Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud**

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Salud	
35.1.1.01.4.77	
AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: - C.Eco : 1.3 \$ 37.000,00
Total: \$ 37.000,00
2. Gastos: Ministerio de Salud.	
48.00.00.A01.2.9.2.01.4.77	
AO: INCUCAI - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 18.500,00
48.00.00.A01.3.4.2.01.4.77	
AO: INCUCAI - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 18.500,00
Total: \$ 37.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 25802**Incremento - Ejercicio 2020****Recursos: 1.70.073 Hospital Zonal de Puerto Madryn****Gastos: 1.70.073 Hospital Zonal de Puerto Madryn**

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Zonal de Puerto Madryn	
14.2.4.01.3.71	
AO: Arancelamiento Hospitalario - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 6.173.759,00
Total: \$ 6.173.759,00
2. Gastos: Hospital Zonal de Puerto Madryn	
20.00.00.A01.2.1.1.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.000.000,00
20.00.00.A01.2.5.2.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 3.000.000,00
20.00.00.A01.3.4.2.01.3.71	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.173.759,00
Total: \$ 6.173.759,00

RESOLUCION**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 7201/2020**

Rawson, 11 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6365/19, el inodi N° 189450, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Artículo 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 134.368,25 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, como Presidente y a la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL y al Dr. Adrián Alberto DURET, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 18 de diciembre de 2020 a las 08:00 hs. y como fecha de cierre el 30 de diciembre de 2020 a las 13:00.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con

anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 10°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos – Dr. José Hugo Osvaldo MAIDANA, Administrador General Subrogante.

I: 15-12-20 V: 17-12-20

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE SALUD**

Rawson, 19 de Noviembre de 2020
Resolución Conjunta N° 337-MGyJ y 260- MS

VISTO:

El Expediente N° 3102/20-MGyJ, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para emitir disposiciones que amplíen o restrinjan las medidas tendientes a afrontar las consecuencias de la pandemia declarada por el virus SARS-CoV-2.

Que todas las medidas adoptadas en el marco de la pandemia por el virus SARS-Co V-2 persiguen el objetivo de asegurar la salud de la población y en ello quedan sujetas en su vigencia a la evolución de la situación epidemiológica en la provincia.

Que, en atención a la evolución de la situación epidemiológica, y de acuerdo a las evaluaciones realizadas por las autoridades sanitarias provinciales, resulta posible autorizar el funcionamiento de los establecimientos donde se desarrollan actividades de museos y centros astronómicos bajo el protocolo respectivo previamente autorizado por las autoridades del Ministerio de Salud de la provincia.

Que resulta adecuada la adopción de medidas rápidas, eficaces y urgentes, para minimizar los efectos de las medidas de distanciamiento y aislamiento actualmente vigentes en todo el territorio y a la par destinadas a propender la reactivación económica de sectores que aún permanecen inactivos.

Que ha tomado legal intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por Ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y EL MINISTRO DE SALUD

Resuelven

Artículo 1°.- Autorízase a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Marco Normativo y Plan de Administración de Medidas de Prevención y Actividades establecido por el Decreto 1101/2020, en todo el territorio de la provincia, la asistencia a establecimientos que exploten la actividad de museos y centros astronómicos, bajo el estricto cumplimiento de los parámetros establecidos en el protocolo correspondiente autorizado por la autoridad sanitaria provincial.

Artículo 2°.- Los administradores y encargados de las instalaciones en las que se desarrollen las actividades a las que refiere el artículo anterior, serán responsables del cumplimiento de las medidas de prevención sanitaria, de distanciamiento entre concurrentes y de respeto a las capacidades máximas establecidas en el protocolo correspondiente autorizado por la autoridad provincial.

Las autoridades municipales dispondrán los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento de las previsiones de la presente norma y leyes y decretos concordantes.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese,

dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. PURATICH FABIAN
Ministro de Salud

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-400 26-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar la licencia por Atención a Familiar Enfermo con goce íntegro de haberes usufructuada por la agente MORENO, María de Lourdes (Clase 1981 - M.I. N° 28.564.365) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 Inciso n) del Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud Homologado mediante Resolución 164/13 y 478/18 STR a partir del 23 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019 inclusive.-

Res. N° XXI-401 26-11-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de septiembre de 2020, y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CRETTON, Yesica Ayelen (MI N° 34.663.927 – Clase 1990), cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado I- Categoría 5 - con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Esquel Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-402 26-11-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de Julio del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente ALVAREZ, Ema Haidee (M.I. N° 22.977.398 - Clase 1972) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el

Hospital Rural Dolavon al Hospital Subzonal Rawson, ambos establecimientos dependientes la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-403 26-11-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2020 la renuncia interpuesta por la agente VALDEBENITO, Mónica Alicia (Clase 1961 - M.I. N° 14.835.036) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, Subrogando Jerarquía 2 -Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-251 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Antonio LEVICOY (D.N.I. N° 20.449.439, clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-252 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Esteban LOPEZ (D.N.I. N° 17.380.874, clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la

Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-253 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Isabelino Eusebio GLARIA (D.N.I. N° 16.651.600, clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-254 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Luis MORALES (D.N.I. N° 21.572.405, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-255 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Humberto Miguel Aníbal OYARZUN (D.N.I. N° 17.129.379, clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-256 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Gervasio VALENZUELA (D.N.I. N° 20.094.789, clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXVIII-257 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Patricia Mónica PARRA (D.N.I. N° 20.094.884, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-258 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Dante Hugo DE SANTIS (D.N.I. N° 16.841.625, clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-259 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ornar Alejo MONCADA (D.N.I. N° 18.218.716, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley

XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-260 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Segundo ZUÑIGA (D.N.I. N° 12.040.760, clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-261 05-11-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Fermín Segundo MONCADA (D.N.I. N° 20.236.812, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-45 26-11-20

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Epuyen, al agente Claudio Roberto Ariel ROSSI (M.I N° 27.138.731 - Clase 1979) cargo Administrativo II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de El Hoyo, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Epuyen, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Claudio Roberto Ariel ROSSI, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

Res. N° XII-37 30-11-20

Artículo 1°.- Reconocer y abonar ochenta (80) ho-

ras extraordinarias al 100% realizadas por el agente RIOS, Leonardo Andrés (M.I. N° 28.055.054 - Clase 1980) quien revista en el cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, que fueron realizadas: cuarenta (40) horas al 100% en el mes de mayo y cuarenta(40) horas al 100% en el mes de junio de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Res. N° XII-38 30-11-20

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cuarenta (40) horas extraordinarias al 50% realizadas por el agente SCHMIDT, Eduardo Federico (M.I. N° 14.878.778 - Clase 1962) cargo ayudante Administrativo - Nivel IV - Código 3-004 - Personal de Planta Temporaria del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, realizadas en el mes de enero de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Res. N° XII-39 30-11-20

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cuarenta (40) horas extraordinarias al 50% realizadas por el agente SCHMIDT, Eduardo Federico (M.I. N° 14.878.778 - Clase 1962) cargo ayudante Administrativo - Nivel IV - Código 3-004- Agrupamiento Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, realizadas en el mes de febrero de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Res. N° XII-40 30-11-20

Artículo 1°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 07 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el señor

GEOFFROY, Matías Daniel (M.I N° 35.887.201 - Clase 1991) al cargo de Director de Obras de Arquitectura por Contrato dependiente de la Dirección General, de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 821/19.-

Artículo 3°.- Abonar ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada Parte Proporcional- Período 2019, según Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas - Ejercicio 2020.-

Res. N° XII-41 30-11-20

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero de 2020, la renuncia al Cargo de Revista: Oficial de Oficio Principal, Categoría 9 Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Oscar Alfredo HELLRIEGEL, (M.I. N° 12.351.287-Clase 1956) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas-Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2020.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-93 27-11-20

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, del agente Eduardo Daniel OROS, quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase IV - Categoría 12 – Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. HUGO DANIEL ARAL, para que se presenten en autos caratulados: «Aral, Hugo Daniel S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 508/2020). Publicarse por el término de TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 11 de noviembre de 2020.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA DELIA LESNIK, D.N.I. 6.183.124 y por AZUCENA VIRGINIA LESNIK, D.N.I. 5.924.313 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lesnik, Ana Delia y Lesnik, Azucena Virginia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001213/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 19 de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINAHUEL JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Reinahuel Juan S/Sucesión ab-

intestato (Expte. 1621/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de SEA GUILLERMO FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sea Guillermo Francisco S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000613/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, diciembre 02 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLANCÚN VARAS, ISMAEL FERMÍN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «LLANCÚN VARAS, ISMAEL FERMÍN S/Sucesión ab- intestato», Expte. N° 001727/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 19 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 16-12-20 V: 18-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horario MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo,

ha ordenado la publicación de edictos por Tres días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBDRZALEK, TEOFILO, DNI N° 7.445.148, se presenten en el plazo de Treinta días acreditándolo en los autos caratulados: «Obdrzalek, Teófilo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000551 Año 2020)

Puerto Madryn, Noviembre 26 de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 16-12-20 V: 18-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEPULVEDA, ZUNILDA JESÚS, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: «Sepulveda, Zunilda Jesús S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 574 – Año 2020) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Diciembre 03 de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 16-12-20 V: 18-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARUSO VICENTE LAZARO y CASTRO LUCIA en los autos caratulados «CARUSO VICENTE LAZARO Y CASTRO LUCIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000866/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 26 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 16-12-20 V: 18-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del

Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OWENS EZEQUIEL ALEJANDRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Owens, Ezequiel Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000653/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Noviembre 18 de 2020.

LEONARDO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-12-20 V: 18-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don JOSE FITTERLING para que se presenten en autos: «Fitterling, José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 522 – Año 2020). Publíquese por un (1) día.

Rawson, 09 de Diciembre de 2020.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 16-10-20

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN Nº1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE SUSANICHE FABIAN GERMAN, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «SUSANICHE FABIAN GERMAN S/ Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000638/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, noviembre 25 de 2020

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-12-20 V: 18-12-20

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN Nº1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de

Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE BABAIC MARUSIC LJUBO, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BABAIC MARUSIC LJUBO S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000157/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, Octubre 22 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-12-20 V: 18-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de los Sres. CARMEN ROSA VALDEBENITO GARCIA y JOSE BALDOMERO NAVARRO HERMOSILLA, para que se presenten a ejercer sus derechos en autos: «VALDEBENITO GARCIA, Carmen Rosa y NAVARRO HERMOSILLA, José Baldomero s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1336 – Año 2019). Publíquese por el término de Tres Días (03) en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut» (Art. 2340 del CCC y CN)

Rawson, 02 de Diciembre de 2020.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-12-20 V: 18-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, declara abierto el sucesorio de SANCHEZ ANTONIO D.N.I. 7.193.038. Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: «Sanchez, Antonio S/ Sucesión testamentaria» (Expte. 481 Año 2020).

Puerto Madryn, 19 de noviembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-12-20 V: 17-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Casero, Elba Noemí S/Sucesión ab-intestato (Expte. 573/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de ELBA NOEMÍ CASERO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 09 de diciembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-20 V: 17-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ra Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS, ARMANDO MORALES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTOS, ARMANDO MORALES S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001669/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de refuerzo

I: 15-12-20 V: 17-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de REDONDO ANA en los autos caratulados «Redondo Ana S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000478/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 02 del mes de diciembre de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-12-20 V: 17-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Catremil, Victorio Segundo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 572/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de VICTORIO SEGUNDO CATREMIL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 01 de diciembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-20 V: 17-12-20

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 9 – SECRETARÍA N° 18

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 5 días que en autos «PROPULSORA PATAGONICA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Exp. Nro. 3909/2019) que con fecha 25.11.20 se dispuso la apertura del procedimiento de cramdown (cfr. art. 48 LCQ) ordenándose se abra un registro a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo para la adquisición de las acciones representativas del 100% del capital social de Propulsora Patagónica S.A. (CUIT 30519791796). El referido registro se confeccionará digitalmente ante la presentación que efectúen los interesados a través del Sistema de Gestión Judicial Lex100, que contengan los siguientes recaudos: a) nombre, razón social, domicilio real, constituido y electrónico del postulante, acompañando -en su caso- los originales y/o copia certificada de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones -con su traducción y certificaciones pertinentes de corresponder- de los que surja la designación de autoridades y en su caso, la extensión de poderes especiales con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que aquí se intenta; b) en caso de sociedades constituidas en el extranjero, constancias que den cuenta del cumplimiento de lo previsto por el art. 123 de la ley 19.550 y de la Resolución IGI Nro. 7/03; c) boleta de depósito o constancia de transferencia que acredite el pago de la garantía que se fija en la suma de \$50.000. El registro precitado quedará abierto por el plazo perentorio de 5 días, el cual se computará a partir de la última publicación de los edictos y agota-

do el cual se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso alguno.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

FLORENCIA M. CLAUS
Secretaría

I: 11-12-20 V: 17-12-20

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACIÓN: «**ESPACIOS S.R.L.**». Fechas de instrumentos: 08/08/2020 y 28/09/2020. SOCIOS: Domingo, Julieta Inés, D.N.I 29.472.993, CUIT 27-29472993-9, nacida el 21/03/1982, estado civil casada, profesión Licenciada en Psicología, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Facundo Quiroga 846 de la ciudad de Rawson; Genjo, Natalia Marcela, D.N.I 30.645.624, CUIT 27-30645624-0, nacida el 11/03/1984, estado civil Soltera, profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Almirante Irizar 1680 de la ciudad de Trelew; Toledo, Graciela Bibiana, D.N.I 22.581.553, CUIT 23-22581553-4, nacida el 28/03/1972, estado civil divorciada, profesión Fonoaudióloga, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Chacra 94 de la ciudad de Trelew; Uyua, Romina Elizabeth, D.N.I 28.870.173, CUIT 27-28870173-9, nacida el 06/06/1981, estado civil Casada, profesión Licenciada en Musicoterapia, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Cabot 124 de la ciudad de Trelew; Hanisch, Ursula Judith, D.N.I 20.918.569, CUIT 27-20918569-0, nacida el 25/06/1969, estado civil divorciada, profesión Licenciada en Kinesiología, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Zorrilla Sanchez 1163 de la ciudad de Rawson; Berroa, Fernanda Gabriela, D.N.I 22.591.292, CUIT 27-22591292-6, nacida el 29/05/1972, estado civil Soltera, profesión Licenciada en Fonoaudiología, de nacionalidad Argentina, con domicilio en López y Planes 40 de la ciudad de Trelew y Lewis, Valeria Denice, D.N.I 23.401.871, CUIT 27-23401871-5, nacida el 01/06/1973, estado civil Casada, profesión Licenciada en Musicoterapia, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Chacra Sur 95 de la ciudad de Trelew; todas mayores de edad. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) atención, diagnóstico, rehabilitación, tratamientos mediante asistencia en consultorio, domicilio o internación que incluyen servicios de: Medicina general (clínica, pediatra, psiquiatra, gerontología, traumatólogo, ortopedista, neurólogo, oftalmólogo, gastroenterólogo, odontología, Nutricionista, Enfermería). Áreas pedagógicas, apoyo escolar, inclusión educativa, terapia ocupacional, musicoterapia, trabajo social, psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, kinesiología y fisioterapia, rehabilitación a personas con discapacidad, residencia geriátrica, medicina legal incluyendo sus activida-

des conexas, tratamientos prolongados; b) Realizar prestaciones sanatorias de psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, kinesiología, terapia ocupacional, musicoterapia, educación especial en rehabilitación, residencia geriátrica, personas con discapacidad, medicina legal incluyendo sus actividades conexas, tratamientos prolongados, farmacia, internaciones domiciliarias y prestaciones para enfermos terminales; c) acompañamiento de personas con discapacidad, acompañamiento de personas con trastornos de la salud mental, física y/o sensorial; d) asesoramiento y educación a familias y entornos de servicios de salud, discapacidad y educación; e) diseñar, implementar e impartir talleres, clases y/o capacitaciones a personas con respecto a la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en las áreas de salud mental, discapacidad e instituciones educativas y de formación profesional en el área de discapacidad; f) celebrar convenio con todos los sistemas de seguros médicos, obras sociales y toda otra institución de carácter público o privado, para brindar los distintos servicios mencionados; g) asimismo podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de todo producto, maquinaria o insumo relacionado con la salud y educación que cubra todas las especialidades médicas y auxiliares para utilizar en métodos de diagnóstico y tratamiento; h) Brindar tratamiento de estética y comercializar insumos para los mismos. Las actividades previamente mencionadas en el objeto social, en el caso que lo requieran, serán prestadas por profesionales con matrícula habilitante según lo establezcan las leyes reguladoras de cada profesión. CAPITAL: \$100.240 (pesos CIENTO MIL DOSCIENTOS CUARENTA) formado por 10.024 (DIEZ MIL VEINTICUATRO) cuotas de \$10 cada una. DOMICILIO: Trelew, Provincia de Chubut. SEDE SOCIAL: Rawson 860, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad, Gerencia integrada por el número de miembros que fije la asamblea, mínimo 2 y máximo 3 Gerentes titulares, pueden designarse igual o menor número de suplentes por el plazo de duración de la sociedad. DURACIÓN: 99 años. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 31 de Julio de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: se designan gerentes de la sociedad a UYUA, Romina Elizabeth DNI 28.870.173 y a LEWIS, Valeria Denice DNI 23.401.871.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-12-20

AVISO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 356

10-12-20

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Lici-

tación Pública N° 07/2020 aprobado por Resolución 246/20 IPVyDU cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 22 de Diciembre de 2020 para la Obra: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 42 VIVIENDAS EN BARRIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE TRELEW» – Licitación Pública N° 07/2020.-

I: 14-12-20 V: 16-12-20

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de Ley 11.867 que, la firma MUEBLERÍA TORCA S.A., CUIT 33-63839889-9, domiciliada en Av. Eva Perón N° 1.401, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio exclusivamente por la sucursal ubicada en el local N° 1.191 del Shopping «Portal Trelew», ubicado en calle JOSIAH WILLIAMS N° 209 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, donde desarrolla la actividad de venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, explotando la marca comercial «KEVINGSTON», a la firma MARIA CRISTINA S.A.S. EN FORMACIÓN, CUIT 30-71689442-4, domiciliada en calle Condarco N° 2191 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Di Martino y Asociados, Honduras 293, Tel: 2804-432022; Mail: estudio@dmya.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut).– CP: 9100.-

El presente aviso debe ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar (Diario El Chubut).-

I: 10-12-20 V: 16-12-20

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTA-
BLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Planta de Inyección de Polímeros Yac. Pampa del Castillo - La Guitarra», presentado por la empresa CAPEX SA, que tramita bajo el Expediente N° 786/2020-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha

y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Sr. ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer – San Jorge
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

I: 16-12-20 V: 17-12-20

**COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIA-
CIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Enero de 2021, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2020
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional

durante el período

Octubre 2019-Septiembre 2020.

OMAR MARCELO CERDÁ
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 15-12-20 V: 17-12-20

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, 2° B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de las razones de la Convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3.- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2020.
- 4.- Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5.- Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aun en exceso del límite legal y síndico.
- 6.- Fijación del número de directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes

Los Accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la asamblea

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 10-12-20 V: 16-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020
PROCESO 46/13-0055-LPU20**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: TRELEW EMP. RN N° 3 – LAS CHAPAS SECCIÓN: KM 28,51 (ACC. PUENTE HENDRE) – KM 63,36 (EMP.R.N. N° 40 A° CHASICO). 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 29.765.000,00) referidos al mes de julio de 2020 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$297.650,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/CONTRAT.AR> Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 29 de diciembre de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 26 de noviembre del 2020 hasta el 18/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 26 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 26-11-20 V: 18-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020
PROCESO 46/13-0087-LPU20.**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: EMP. RNN° 26 – LOS TAMARISCOS. SECCIÓN: KM 1432,59 – KM 1468,00. 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.777.000,00) referidos al mes de marzo de 2020. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 00/100 (\$537.770,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/CONTRAT.AR> Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 07 de Enero de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 30 de noviembre del 2020 hasta el 22/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 30 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

486205-int 110. o solicitarlos al mail: nnendez@juschubut.gov.ar o sarbeletche@juschubut.gov.ar Oficina del Ministerio Publico Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N°980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Dos millones cien mil (\$2.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Veintiún mil (\$21.000)

I: 30-11-20 V: 22-12-20

I: 10-12-20 V: 17-12-20

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2020

OBJETO: «Instalación de Puestos de Red»

-Fecha de Apertura martes 22 de diciembre de 2020 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 22 de diciembre de 2020 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Rivadavia 532. Rawson Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103). TE 2804-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 28/2020

Objeto: «Adquisición de Equipamiento de Videoconferencia»

Fecha y hora de apertura: 29 de Diciembre de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 29/12/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 16-12-20 V: 21-12-20

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

-Provincia de Chubut-

OFERTA PÚBLICA N° 01/2020 (Ordenanza Municipal N° 1824/2020)

Objeto: Venta de dieciséis (16) automotores usados

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 17 de diciembre de 2.020 - 18:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Polideportivo Municipal sito en Calle Guillermo Brown 350.-

Descripción de los automotores y Precio base:

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Ford Ranger XL 3.0	HRB823	\$300.000.-	NO FUNCIONA	2009
Ford Focus LN 2.0	HRB 821	\$250.000.-	FUNCIONA	2009
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO997	\$180.000.-	FUNCIONA	2004
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO996	\$180.000.-	FUNCIONA	2004
Ford Ranger XL 3.0	FXQ582	\$300.000.-	FUNCIONA	2006
Camión Fiat Euro Cargo	DND810	\$720.000.-	NO FUNCIONA	2000
Camión Volcador Ford 14000	BEA577	\$500.000.-	FUNCIONA	1996

Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ300	\$2.000.000.-	FUNCIONA	2000
Hyundai Santa Fe 4WD	KLG008	\$600.000.-	FUNCIONA	2011
Camión Mercedes Benz	AZK141	\$1.300.000.-	FUNCIONA	1995
Ford Focus Ambient 5P	FFU565	\$120.000.-	NO FUNCIONA	2005
Chevrolet Corsa Clasicc	KJS549	\$200.000.-	FUNCIONA	2011
Fiat Iveco Daily (transporte de pasajeros}	LCH345	\$2.000.000.-	FUNCIONA	2012
Volkswagen Caddy Furgon	FNB429	\$120.000.-	NO FUNCIONA	2006
Volkswagen Saveiro 1.6 SL	FZH027	\$200.000.-	FUNCIONA	2007
Fiat Iveco Daily	DZD342	\$400.000.-	NO FUNCIONA	2002

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Marcelo Leonardo VILLAMAYOR Matrícula N° 52 T° 1 F 54 al teléfono de contacto 02945- 15681884.-

Exhibición: Los vehículos serán exhibidos en inmediaciones del Polideportivo Municipal de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas a partir del día miércoles 09 de diciembre de 2.020 hasta el día previsto para la subasta.-

I: 14-12-20 V: 16-12-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00